

PARANÁ, 26 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0004745/2016 UADER\_RECTORADO, referido al Proyecto de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria denominado "Aportes Teóricos y Prácticos al Proceso de Jerarquización de la Extensión Universitaria en la UADER", cuya responsable es la Lic. Mabel Beatriz HOMAR; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2016-2370-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité de Evaluación de Proyectos en el marco de la Convocatoria Fortalecimiento de las Capacidades de la Extensión Universitaria, y se asigna y transfiere a la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$349.000).- 

Que la Resolución "CS" N° 486/17 UADER incorpora al presupuesto 2017 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos los fondos del Proyecto "Aportes teóricos y prácticos al Proceso de Jerarquización de la Extensión Universitaria en la UADER", por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$349.000), y se establece a la Lic. Mabel Beatriz HOMAR, DNI N° 14.683.989, como responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, y cumplimentar las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que la responsable del proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, planillas de Rendición Económica y Cierre Administrativo.-

Que a fs. 812 y 823 la Auditoría Interna de UADER en intervención de su competencia informa que se ha realizado una rendición parcial por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 50/100 (\$32.525,50) y la Rendición Final de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 23/100 (\$281.432,23) de un monto total recibido de PESOS 

RESOLUCIÓN "CS" N° 287-24

TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$349.000), correspondiendo la devolución de fondos no gastados a la SPU por un importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 27/100 (\$34.992,27), efectivizado según comprobantes que obran a fs. 814 y 815.-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de UADER eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita tratamiento de este Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 24 de junio de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

A  
ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto denominado "Aportes Teóricos y Prácticos al Proceso de Jerarquización de la Extensión Universitaria en la UADER", cuya Responsable es la Lic. Mabel Beatriz HOMAR, DNI N° 14.683.989, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$349.000) en el marco de la Convocatoria Fortalecimiento de las Capacidades de la Extensión Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

  
Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

  
Esp. Lic. Daniela Dans  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

